



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo - Bases y Condiciones "Gaming Labs"

BASES Y CONDICIONES

"GAMING LABS"

1. OBJETO:

BA *Gaming* es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo objetivo es acompañar el desarrollo profesional de los *gamers*, promover la formación de los perfiles requeridos por la industria y posicionar a Buenos Aires como capital *gamer* de la región.

En este contexto, la Dirección General de Sistemas de Atención Ciudadana (en adelante el ORGANIZADOR) dependiente de la Subsecretaría de Experiencia Digital de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros impulsa "*Gaming Labs*", que consiste en un servicio de uso exclusivo de las "*Gaming Houses*", el cual se implementará mediante los Sistema de reserva de turnos de miBA, Sistema Integral de Gestión y Control Interno (SIGECI) y Sistema de Trámite Digitales (STD), según corresponda, sujeto a la disponibilidad de cada espacio.

Gaming Labs se rige por las presentes BASES Y CONDICIONES, las que constituyen las pautas reglamentarias y son irrecurribles. Las mismas podrán ser consultadas en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través del siguiente link: <https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/innovacion/ba-gaming/gaming-labs>, y/o a través de miBA al momento de realizar la inscripción.

2. DEFINICIONES:

A los fines de las presentes BASES Y CONDICIONES se entenderá por:

1. *Gaming Houses*: espacios *gamers*, pertenecientes a equipos profesionales de *Esports*, en funcionamiento completamente equipados y habilitados, dentro de los cuales funcionan los *Gaming Labs*.
2. *Gaming Labs*: espacios de las *Gaming Houses* destinados al cumplimiento del objeto de las presentes BASES Y CONDICIONES.
3. Estación *Gamer*: división de espacio dentro del *Gaming Labs* equipado con los elementos necesarios para la práctica de videojuegos.

4. Gamer: persona humana que juega habitualmente a videojuegos, tanto de forma amateur como profesional. En caso de acompañar a un sustantivo (Por ejemplo: PCgamer) refiere a que se encuentra vinculado a la práctica de los videojuegos.
5. Esport: deportes electrónicos.
6. Organizador: refiere a la Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Experiencia Digital de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
7. Participante: toda persona humana que efectivamente posea un turno otorgado para alguno de los espacios de *Gaming Labs*.
8. Coach: persona humana perteneciente a la *Gaming House*, encargada de asesorar a equipos o jugadores, dentro del *Gaming Labs*, sobre diferentes metodologías de entrenamiento.
9. Solicitante: toda persona humana que solicite un turno para alguno de los espacios de *Gaming Labs*,

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS GAMING LABS:

Los *Gaming Labs*, según la sede que se escoja, cuentan con espacios de estaciones de PC Gamer, de juegos *mobile*, de simuladores, entre otros. Cada una de dichas estaciones contará con el equipo necesario para que el/la participante pueda disfrutar de la experiencia *gaming*.

Sin perjuicio de ello, para hacer uso de la estación de juegos *mobile* el/la participante deberá concurrir con un equipo de celular propio junto con su respectivo cargador de batería. El cuidado del mencionado equipo estará a exclusivo cargo de su propietario, no resultando responsable el ORGANIZADOR, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o las *Gaming Houses* de su pérdida y/o ruptura.

En cada una de los *Gaming Labs* los/as participantes podrán encontrar personal capacitado de las *Gaming House* y/o de el ORGANIZADOR, a fin de que los instruyan acerca de cómo jugar en las diferentes estaciones y/o utilizar alguno de los equipos que forman parte de ellas.

Asimismo, en estos espacios contarán con un “*Coach*” quien llevará a cabo charlas informativas optativas para aquellos/as jóvenes interesados en formar parte de la industria del *gaming* y/o profesionalizarse en ese ámbito y dentro del horario del turno seleccionado, a fin de brindar herramientas de crecimiento, posibilitando el acceso a espacios de trabajo, formación, entrenamiento y desarrollo.

Las *Gaming Houses* garantizan la limpieza, acondicionamiento y seguridad del *Gaming Labs* que se encuentre dentro de sus instalaciones.

La asistencia de los participantes a los *Gaming Labs* será gratuita en todas sus instancias, con las únicas restricciones y/o limitaciones detalladas en las presentes BASES Y CONDICIONES.

3.1 UBICACIÓN DE LAS GAMING HOUSES:

La ubicación de la Sede escogida por el/la participante se encontrará a disposición al momento de solicitar el turno, como así también constará en el detalle del correo electrónico de confirmación del turno.

Sin perjuicio de ello, la totalidad de las Sedes podrán ser consultadas en cualquier momento en la página web:

<https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/innovacion/ba-gaming/gaming-labs>

3.2 PERIODO DE VIGENCIA DE LAS GAMING LABS:

El periodo para participar de los *Gaming Labs*, de conformidad con las presentes BASES Y CONDICIONES, tendrá lugar desde el día 15 de junio de 2023, a las 10:00 hs, 00 minutos, 00 segundos hasta el día 30 de noviembre de 2023 a las 19:00 hs, 00 minutos, 00 segundos.

El primer turno a asignar será el día 21 de junio de 2023, fecha en la que los *Gaming Labs* abrirán sus puertas.

3.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrá solicitar la asignación de un turno toda persona humana que al momento de la inscripción sea mayor de dieciséis (16) años.

Solo podrán asistir a los *Gaming Labs* aquellas personas humanas que cuenten con un turno obtenido a través de miBA (<https://buenosaires.gob.ar/miba-login>), y durante el día, horario y en la Sede indicados en este, habiendo cumplido con procedimientos que correspondiere según lo detallado en el *punto 4.1 SISTEMA DE TURNOS*.

Al momento de ingresar al *Gaming Labs* se le requerirá al/la participante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I). En caso que los datos personales (Apellido, Nombre y número de DNI) del turno no coincidan con los del DNI, el/la participante no podrá ingresar al *Gaming Houses*.

4. PARTICIPACIÓN:

4.1 SISTEMA DE TURNOS:

4.1.1 TURNOS INDIVIDUALES

La inscripción individual a *Gaming Labs* será gratuita y se realizará de manera online a través de miBA: <https://buenosaires.gob.ar/miba-login>, resultando este el único mecanismo habilitado por el ORGANIZADOR para el otorgamiento de turnos. De modo tal, será indispensable que el/la solicitante cuente con usuario miBA.

El/la solicitante deberá completar la totalidad de los datos requeridos en el formulario de inscripción y aceptar las presentes BASES Y CONDICIONES.

El/la solicitante deberá, al momento de su inscripción, seleccionar el tipo de estación *gamer* que desee utilizar, día, horario y Sede.

Las Sedes de *Gaming Labs* se encontrarán habilitadas para turnos individuales desde el día lunes al día jueves.

Los días sábados, domingos y feriados, las Sedes de *Gaming Labs* no se encontrarán abiertas ni en funcionamiento.

La asignación de turnos corresponderá con el orden en que fueran solicitados, encontrándose sujeta a la cantidad de cupos disponibles en cada una de las Sedes.

Cada turno deberá ser solicitado con veinticuatro (24) horas de anticipación.

No se podrán solicitar turnos individuales en forma simultánea. Es decir, estará permitido solicitar un nuevo turno, una vez culminado el vigente.

Se disponibilizaran un total de hasta veinte (20) turnos diarios para las Sedes equipadas con estaciones de juegos mobile y de PC, entre otros y, hasta seis (6) turnos diarios en aquellas Sedes equipadas con estaciones de simuladores.

En caso de que el turno solicitado sea efectivamente asignado, el/la solicitante recibirá en la casilla de correo electrónico declarada en el formulario de inscripción disponible en miBA, la correspondiente confirmación.

La dirección de correo emisora del mencionado mensaje de confirmación será: noreply@buenosaires.gob.ar.

La mencionada dirección de correo electrónico es la única habilitada para la confirmación de turnos. Se recomienda ignorar cualquier correo electrónico proveniente de otra dirección y/o que contenga datos que no coincidan con los días, horarios y/o sede seleccionados al momento de inscribirse.

4.1.1.1 TURNOS INDIVIDUALES - MENORES DE EDAD

La participación individual a *Gaming Labs* para personas humanas menores de edad, entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años, deberá ser gestionada por su padre, madre o tutor a través de miBA: <https://buenosaires.gob.ar/miba-login>, con validación de identidad Nivel 3.

Al ingresar, el sistema desplegará un formulario con los datos del adulto responsable completos por defecto, debiendo este último, completar los datos correspondientes al menor de edad.

En el campo reservado a tal efecto, deberá vincular la partida de nacimiento o sentencia declarativa, según corresponda, que lo autorice a representar al menor de edad.

Asimismo, deberá seleccionar la estación *gamer* en la que quiera participar (juegos PC, juegos mobile o simuladores, entre otros).

Los datos y documentos ingresados serán validados por el ORGANIZADOR dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles. En caso de validación positiva, el adulto responsable recibirá un correo electrónico de la casilla noreply@buenosaires.gob.ar, con el link de acceso a la turnera de *Gaming Labs* correspondiente según el tipo de estación *gamer* seleccionada, debiendo solicitar allí el turno para el/la participante menor de edad.

El adulto responsable, realizará por única vez, la inscripción para cada tipo de estación *gamer*.

Es por ello, que recibiría en el correo electrónico previamente consignado, el link de acceso a la turnera, el cual deberá ser utilizado por el solicitante, para requerir los turnos que desee para la persona humana menor de edad a su cargo.

El link se deberá utilizar durante la totalidad del plazo de duración de los *Gaming Labs*.

El link de acceso a la turnera dirigirá exclusivamente al adulto solicitante, por lo tanto no podrá ser cedido en ninguna circunstancia, ni por ningún motivo.

Es dable destacar que la divulgación, comunicación, reproducción y publicación en cualquiera de sus formas, queda terminantemente prohibida.

En el supuesto, de solicitar un turno en una estación *gamer* diferente a la escogida, el adulto responsable deberá repetir el procedimiento de inscripción detallado en los apartados anteriores.

La asignación de turnos se dará bajo las mismas condiciones descritas en el *punto 4.1.1 TURNOS INDIVIDUALES*.

No será necesario que el/la participante menor de edad concurra al turno acompañado de un adulto.

4.1.2 TURNOS GRUPALES

La modalidad de turnos grupales se encuentra destinada a participantes mayores de dieciocho (18) años que deseen entrenarse en equipos de hasta cinco (5) integrantes.

La asignación de turnos grupales será únicamente para los días viernes, de cada semana, durante la vigencia de las presentes BASES Y CONDICIONES, pudiendo el solicitante escoger únicamente la fecha y horario, según la disponibilidad de la Sede elegida.

Los días sábados, domingos y feriados, las Sedes de *Gaming Labs* no se encontrarán abiertas ni en funcionamiento

La inscripción grupal a *Gaming Labs* será gratuita y se realizará de manera online a través de miBA: <https://buenosaires.gob.ar/miba-login>, resultando este el único mecanismo habilitado por el ORGANIZADOR para el otorgamiento de turnos. De modo tal, será indispensable que el/la solicitante cuente con usuario miBA.

El turno grupal deberá ser solicitado solo por uno/a de los/as participantes, en carácter de representante del equipo ante el *Gaming Labs* a escoger. Para ello deberá completar el formulario de inscripción con los siguientes datos de cada uno de los/las participantes: nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono.

4.2 RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS PROPORCIONADOS:

Los datos proporcionados deben ser verdaderos, exactos y estar vigentes. La información suministrada por el/la solicitante en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada.

En caso de advertir el suministro intencional de información falsa, el ORGANIZADOR rechazará la inscripción, cancelará el turno y/o no permitirá el acceso a los *Gaming Labs*.

4.3 DURACIÓN DE LOS TURNOS:

Cada turno asignado tendrá una duración de dos (2) horas reloj.

El/la participante deberá presentarse en la Sede seleccionada y asignada al menos quince (15) minutos antes del horario de inicio del turno, con un tiempo de tolerancia de diez (10) minutos.

En caso de no presentarse en el horario asignado, el turno se considerará como “no asistido” y no podrá ser reprogramado, debiendo solicitar un nuevo turno en caso de que así lo desee.

4.5 RECHAZO DE SOLICITUDES DE TURNOS Y/O IMPEDIMENTOS EN LA PARTICIPACIÓN:

Se rechazará la solicitud de turno y/o impedirá la participación de:

- Toda persona humana menor de dieciséis (16) años.
- Toda persona humana igual o mayor de dieciséis (16) años hasta dieciocho (18) años, que no realice su inscripción según lo establecido en el punto **4.1.1.1 TURNOS INDIVIDUALES -MENORES DE EDAD**.
- Aquellas personas cuyas inscripciones hayan sido realizadas con datos incompletos, o que contengan datos inexactos, y/o erróneos y/o desactualizados y/o fraudulentos.
- Aquellas personas que no hayan aceptado las presentes BASES Y CONDICIONES.

El rechazo de la inscripción para participar de los *Gaming Labs* será inapelable y no generará ninguna expectativa, interés ni derecho de naturaleza alguna a favor de la persona solicitante del turno ni a favor de terceros; ni le generará responsabilidad y/o cargas y/u obligaciones a el ORGANIZADOR, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ni las *Gaming Houses*.

La utilización de técnicas de inscripción o participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones del solicitante.

4.6 CANCELACIÓN DE TURNOS:

El participante podrá cancelar su turno con hasta cuarenta y ocho (48) horas de antelación a través de miBA (<https://buenosaires.gob.ar/miba-login>).

Al hacerlo, recibirá un mail, de la casilla de correo noreply@buenosaires.gob.ar con la constancia de cancelación del turno al correo electrónico declarado al momento de su inscripción.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA:

Los/as participantes de los *Gaming Labs* deberán respetar las siguientes normas de convivencia y conducta:

- Respetar las instalaciones y el equipamiento proporcionado en las Sedes de los *Gaming Labs*.
- Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso hacia el personal de las Sedes de los *Gaming Labs* y los demás participantes.
- No consumir alcohol, drogas o sustancias prohibidas en las instalaciones de los *Gaming Labs*.
- No realizar apuestas ni actividades ilegales dentro de las instalaciones de los *Gaming Labs*.
- No discriminar por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad o de cualquier otra índole.
- No acosar, intimidar, hostigar ni amenazar a otros participantes o al personal de las sedes de los *Gaming Labs*.
- Respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas en cada sede de las *Gaming Labs*, incluyendo el uso de mascarillas y la desinfección de manos, si fuera necesario.
- Informar inmediatamente al personal de la Sede en la que se encuentren en caso de experimentar síntomas relacionados con enfermedades contagiosas o cualquier otra situación que pudiera poner en riesgo la salud y seguridad propias y de los demás participantes.
- No asistir a los *Gaming Labs* si se encuentra enfermo o en cuarentena obligatoria.
- Respetar las políticas y reglas específicas de cada *Gaming House*, las cuales serán comunicadas a los participantes al momento de la inscripción y/o en el ingreso a las instalaciones correspondientes.

El incumplimiento de estas normas de convivencia podrá resultar en la expulsión del participante de los *Gaming Labs* y la cancelación de futuros turnos.

En caso de que el participante sea menor de edad, por razones de seguridad, no se procederá a su expulsión, en ningún caso, aunque sí se podrá suspender la práctica gaming hasta tanto se cumpla el horario de finalización del turno y/o hasta que la madre, padre, tutor o adulto responsable se apersona para su retiro.

A tal efecto se notificará a la madre, padre, tutor o adulto responsable sobre la conducta del/la participante a través del teléfono de contacto declarado al momento de solicitar el turno, dejando luego asentado lo

sucedido por correo electrónico.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos suministrados por los/as participantes se encuentran amparados por la Ley Nacional N° 25.326 y por la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1.845 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y Protección de Datos Personales, su Decreto Reglamentario N° 725/2007 y modificatorios, así como toda normativa aplicable.

Asimismo, la Ley Nacional 26.061 y Ley CABA N° 114 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sus normas reglamentarias, complementarias, y demás normativa vigente en la materia.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, previa acreditación de su identidad, a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la CABA, teniendo al respecto derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos.

7. DERECHO DE USO DE IMAGEN:

El participante y, en el caso de los menores de edad, su padre, madre, tutor a través de la aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES autoriza al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a hacer uso de manera libre y gratuita, de las imágenes en las que pudiera aparecer, registradas en el marco de su participación en los *Gaming Labs*, tanto fotográficas como de video con o sin audio, para su uso con fines promocionales, sin dar lugar a reclamos de índole patrimonial u otro tipo, con fines institucionales por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

8. FACULTADES DEL ORGANIZADOR:

El ORGANIZADOR, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá:

- Modificar las presentes BASES Y CONDICIONES, con la única condición de la respectiva publicación del nuevo instrumento en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerándose a los participantes fehacientemente notificados por ese medio.
- Dejar sin efecto o suspender el turno asignado en los *Gaming Labs*, mediando notificación fehaciente al respecto al correo electrónico oportunamente declarado por el/la participante, frente a un caso fortuito y/o de fuerza mayor.
- Modificar el horario y/o día del turno asignado, mediando notificación fehaciente al respecto al correo electrónico oportunamente declarado por el/la participante, pudiendo éste último cancelar tal turno reasignado y solicitar uno nuevo, de acuerdo a la disponibilidad de cada sede.
- Solicitar a los/as participantes, en cualquier momento la verificación, confirmación y/o rectificación de sus datos, como así también la confirmación de asistencia al turno asignado.

Todas las decisiones que adopte el ORGANIZADOR serán inapelables e irrecurribles y no generarán derecho alguno a favor de los PARTICIPANTES, ni terceros.

9. DECISIONES DEL ORGANIZADOR. CARÁCTER Y ALCANCES:

Salvo expresa manifestación en contrario en estas BASES Y CONDICIONES, las decisiones que adopte el

ORGANIZADOR serán irrecurribles y no podrán efectuarse reclamos, ni solicitudes indemnizatorias ni de resarcimiento económico como consecuencia de ellas.

10. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES:

El hecho de participar en los *Gaming Labs* implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho todas las condiciones contenidas en las presentes BASES Y CONDICIONES como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

Al aceptar las BASES Y CONDICIONES de esta convocatoria, cada participante y en el caso de menores de edad, su padre, madre, tutor o adulto responsable admiten haber comprendido y estar de acuerdo con las mismas.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de controversia, diferencias de interpretación o incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones los/las participantes y/o sus adultos responsables se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del presente.

Las BASES Y CONDICIONES se interpretarán en principio de acuerdo a su letra, y en caso de duda prevalecerá el espíritu de las mismas.

Asimismo, en caso de suscitarse alguna diferencia siempre prevalecerá la información y/o los datos que obren en poder del ORGANIZADOR.

En caso de no arribar a un acuerdo en sede administrativa, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial, el ORGANIZADOR fija domicilio legal en la calle Uruguay 458, Departamento de Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la CABA, o en el domicilio que en el futuro lo reemplace, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No 1.218 (Texto Consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución N° 77/PG/06.